

## CONFERENCIA NACIONAL SOBRE INTEGRACION DEL MINUSVALIDO EN LA SOCIEDAD

### ETAPAS PREPARATORIAS

En abril de 1973 el ministro de Trabajo planteaba la urgente necesidad de conocer y analizar la realidad de un viejo problema nacional que la Seguridad Social había abordado con rigor: la integración social del minusválido en nuestra sociedad.

El órgano encargado de llevarlo a cabo iba a ser el servicio social más joven de la Seguridad Social, es decir, el de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos, y el vehículo, una Conferencia nacional, ya que era necesario conocer, coordinar y analizar a todas las entidades, expertos e interesados en la temática común, consiguiéndose de esta manera, y al mismo tiempo, concienciar y sensibilizar directamente a nuestra sociedad.

Así la idea se transformó en realidad y nació Minusval 74, Conferencia que en torno a una mesa común y en un corto espacio de tiempo pretendía conocer, de un modo global, la situación del problema y, lo que es mucho más importante, obtener unas conclusiones operativas.

Durante casi nueve meses se desarrolló la labor previa. Fruto de ella fueron cuarenta ponencias (sobre aspectos generales de la integración, problemas médico-sociales, educación y formación, empleo, aspectos jurídicos y otros aspectos de la integración). Ciento sesenta y dos comunicaciones sobre los mismos temas. Más de 2.000 inscripciones de participantes de todas las provincias españolas. Una exposición técnica, en la que estaban presentes desde la labor desarrollada por los organismos públicos hasta la efectuada por algunos de los Centros de empleo protegido (dedicados a la fabricación de instrumental técnico, productos comerciales...) que cubren nuestro territorio nacional; ochenta y siete puntos previos condensados en una agenda de discusión, puntos entresacados de todas las ponencias y comunicaciones presentadas por ponentes, moderadores y secretarios de cada una de las seis Comisiones en que se había dividido la temática global: «El mundo del minusválido».

Un Comité organizador se encargaría de que el objetivo propuesto a la Conferencia fuera posible. Este Comité, cuya prueba de su efectividad ha

sido la realidad de la propia Conferencia, estaba presidido por el excelentísimo señor subsecretario de Trabajo, y que contaba como vicepresidente con el excelentísimo señor director de la Seguridad Social y como presidente de la Comisión permanente del mismo con el ilustrísimo señor director del SEREM.

Ahora bien, faltaríamos a la verdad si no hiciéramos constar la total colaboración de todas las entidades, existentes en nuestra nación, implicadas en esta problemática. E igualmente, la excepcional acogida que la Conferencia ha tenido en los medios de comunicación social, acogida desinteresada, que ha facilitado enormemente que Minusval 74 haya llegado a todos los ámbitos.

El resto de la crónica va a servir para conocer el fruto, esto es sólo el pórtico necesario para introducir al lector en este intento real por el que la Seguridad Social ha pretendido «poner los cimientos, las bases elementales, para conseguir realmente algo que responde íntimamente a la dignidad de nuestro pueblo: integrar al minusválido en nuestra sociedad».

#### I N A U G U R A C I Ó N

El día 28 de enero de 1974, el vicepresidente tercero del Gobierno y ministro de Trabajo, inauguró, bajo la honrosa y significativa presidencia de la Princesa de España, Minusval 74.

El señor ministro partió de una constatación fundamental: «... la evolución del pensamiento social proclama la necesidad de una efectiva solidaridad y demanda una acción cada vez más integral para la recuperación personal y social de los minusválidos...». Acción que el señor ministro apoyó en la mutua complementariedad que debe existir entre la persona, sea cual sea su condición, y la sociedad. Citamos algunas frases más representativas: «La persona con capacidad disminuida es una persona con todos sus derechos humanos intactos ... y que tiene derecho a recibir de su país todas las medidas posibles de protección, asistencia y oportunidades de plena rehabilitación para posibilitar su realización personal y su plena integración social».

Pero no se trata de ser solamente receptivo, «la persona con capacidad disminuida es plenamente capaz para desarrollar adecuadamente los recursos de que dispone, si se le da la oportunidad adecuada de hacerlo... de y aportar sus servicios a la comunidad para contribuir al bienestar general de la nación».

Asimismo, el señor ministro afirmó que el camino hasta ahora recorrido no es suficiente, por lo que formuló «... un llamamiento a todos, ya que son necesarias más asociaciones, más legiones de voluntarios, porque la ayuda de

persona a persona es más amplia y eficaz que la acción pública, y cara a esto, esta conferencia supone una hermosa convocatoria para la generosidad y solidaridad de los españoles...».

Y tras este mensaje de esperanza y de responsabilización de futuro comenzaron las sesiones de trabajo.

## SESIONES DE TRABAJO

Como dijimos anteriormente, la problemática presentada por el tema de la Conferencia se reagrupó en seis parcelas que desde distintos ángulos nos quería ofrecer un panorama completo.

Podemos recorrer cada uno de los temas, aunque por su amplitud nos debamos quedar en casi el mero enunciado de los problemas tratados.

### I. Aspectos generales

Bajo este epígrafe se resume una serie de ponencias destinadas fundamentalmente a afinar unos principios básicos para la labor de integración social que se quiere realizar. Estuvo presidida por don Antonio del Valle Menéndez.

En la primera ponencia, a cargo del doctor Barnosell, se trató de la «Filosofía de la rehabilitación», mostrando que el hombre como persona humana, y, por tanto, igualmente todo hombre afectado de cualquier tipo de minusvalía física o psíquica, tiene el derecho y el deber de recibir una atención integral personal e integradora respecto de la sociedad.

Como inherente a la condición de persona se expuso el concepto de libertad, que exige para el minusválido ser protagonista activo de su propia recuperación. Concluyendo que no es posible tomar esta actitud activa de realización plena del propio destino, sin una labor educativa que todos estamos obligados a ofrecer al minusválido.

En la ponencia dedicada a la «Coordinación y potenciación de los recursos humanos y materiales en los sectores públicos y privados», el señor Rubio Nombela partió de una descripción del marco institucional español para la asistencia a los minusválidos, para pasar inmediatamente a describir los criterios que deben configurar la acción futura para realizar una organización administrativa y social que pretenda coordinar los recursos institucionales y humanos del sector público y privado.

También se destacó el papel que el Servicio de Recuperación y Rehabili-

tación de Minusválidos debe tener como enlace entre las distintas Comisiones ministeriales o interministeriales.

Otra de las facetas básicas tratadas en este primer tema por el señor Hernández Gómez, fue la «Nomenclatura», justificando la necesidad de cuidar el lenguaje como instrumento para una adecuada comunicación, y reconociendo que una nominación exacta y unificada constituye un factor decisivo para la comprensión y tratamiento de cualquier problema.

Se quiso proponer una terminología que abarcara no sólo los conceptos fundamentales, sino también todo el campo de la rehabilitación, proponiendo las denominaciones más adecuadas para las distintas disciplinas médicas y paramédicas, así como para los profesionales especialistas y auxiliares respectivos.

Queremos señalar solamente los términos aceptados para designar el sujeto de la rehabilitación, por lo que éstos pueden tener de esclarecedor para todos nosotros: Eliminando cualquier otra denominación, especialmente aquéllas que pueden tener una connotación peyorativa, se proponen los términos «minusválido», «disminuido» o «deficiente», indistintamente para uso común, y «discapacitado» en lenguaje científico. Cualquiera que sea el término empleado deberá ir acompañado del vocablo determinante: físico, mental o psíquico, sensorial o mixto.

Dentro de estos aspectos generales se insertó una ponencia, a cargo del señor López Gete, sobre «Planificación, programación y ordenación de los servicios e instituciones especializadas» en la asistencia a minusválidos. En ella se expresó la necesidad de fijar unos objetivos claros y concretos para la política de integración que se quiere seguir, para lo cual se hace necesario una planificación que establezca previsiones y objetivos a largo plazo con escalonamiento a medio y corto plazo. Especialmente se hizo mención de la necesidad de un estudio de las necesidades existentes, tanto cualitativas como cuantitativas, y de tener igualmente un cómputo de los recursos existentes para su atención.

Dos temas más específicos cerraron esta primera Comisión: uno sobre la «Movilidad del minusválido», y el segundo que trató de la «Atención al gran inválido y al subnormal profundo», ambos estuvieron a cargo de los señores Cabezas Conde y Sánchez Ilamosa, respectivamente.

Destacamos del primer tema el análisis de la problemática originada por las barreras arquitectónicas, señalando las diversas medidas que deberían practicarse para paliar el problema, principalmente en edificios públicos, de educación, de trabajo, de ocio, vivienda, transportes públicos, etc., siendo competencia del Estado el establecer las normas precisas que orienten a constructores y arquitectos.

En cuanto al segundo tema, también se constató la probada incapacidad del sector privado de la sociedad para hacer frente a la totalidad —ni siquiera a una porción importante de los problemas que plantean los subnormales profundos y los grandes inválidos. Por lo cual se requirió una acción inmediata del Estado, que aun tomando una iniciativa indeclinable no excluye cualquier colaboración que pueda prestar el sector privado.

## II. Aspectos médico-sociales

En el tema segundo dedicado a los aspectos médico-sociales, y que presidió el excelentísimo señor don José Martínez Estrada, se dedicó a estudiar las tareas de la medicina en todo el proceso rehabilitador y su interdependencia con los aspectos sociales.

Las dos ponencias que nos introducían en el tema trataban de «Los síndromes invalidantes» y del «Diagnóstico de aptitudes en los discapacitados» expuestos por los señores Plaja Masip y Rom Font. Se analizaba en una clasificación sindrónica tradicional, viendo la posible evolución de los síndromes en relación con el proceso laboral, y en la segunda se examinaba el mejor modo de valorar y determinar las posibilidades funcionales conservadas en las escuelas matrices, sensitivas o sensoriales.

Las siguientes ponencias, a cargo de los señores Pinillos Díez, Verge Lozano, Lorente García y Bosch de la Peña, trataban de la problemática que presenta en el ámbito psicológico la condición de minusválido. Y como temas más específicos la problemática socio-laboral de las minusvalías sensoriales, y las consecuencias y situación específica que las deficiencias físicas crean en el adolescente.

Otro aspecto tocado en este grupo de ponencias por los señores Mayor Zaragoza y González Mas, fue la «Prevención social de las minusvalías», insistiendo en la necesidad de que todo planteamiento rehabilitador debe valorar los daños que la invalidez haya podido determinar sobre todas las áreas de la función y comportamiento humano, para afirmar, de acuerdo con ello, la necesidad de la prevención en todos los niveles en que se desarrolla la vida humana: personal, familiar, laboral y social.

Analizada, bajo el punto de vista médico, la situación de hecho de aquellos que padecen alguna minusvalía, y vista la necesidad de una acción preventiva, nos queda por plantear qué criterios deben presidir la valoración de la minusvalía y también la acción que se emprenda en favor de la reinserción socio-laboral del accidentado de trabajo.

A modo conclusivo de este tema médico-social, citemos algunos puntos

que nos parecen especialmente importantes: La consideración de la rehabilitación por una parte, como un proceso complejo, pero que debe ser afrontado unitariamente reagrupando a distintos especialistas que atienden fases de una misma acción íntimamente relacionados. Y por otra, la concepción «integral» de la rehabilitación que atiende a la personalidad total y no sólo al tratamiento específico de la minusvalía.

Señalamos, igualmente, la recomendación de que se realice la integración progresiva del minusválido al trabajo antes del «alta» definitivo.

En cuanto a la valoración de la minusvalía, se insistió en que ésta debe ser realizada por un sólo órgano que unificadamente considere todos los factores intervinientes para que pueda así no sólo determinar el grado de discapacidad, sino que conozca y oriente el proceso completo de rehabilitación. Al mismo tiempo se consideró que debe haber una total homologación de criterios para definir las distintas minusvalías y que antes de la calificación definitiva de las minusvalías deben de haberse agotado todos los tratamientos necesarios.

### III. Educación y formación

El tema tercero sobre educación y formación fue presidido por el excelentísimo señor don Efrén Borrajo Dacruz, y las ponencias que se afrontaron abarcaron en una perfecta unidad todas las facetas del problema.

El profesor Siguán Soler empezó planteando la necesidad de un personal especializado en realizar la labor educativa que requiere este sector de la población. A continuación, la señorita Díaz Arnal trató de la ineludible necesidad de emprender una acción educativa precoz, que si es necesaria para todos los niños, tiene para los minusválidos un doble título exigitivo.

A partir de aquí, distinguiendo siempre entre minusválidos físicos y psíquicos, a causa de sus respectivas peculiaridades, se trató por los señores Pereyra Etchevarría y Jarque Jutglar, con un enfoque global, los criterios que deben presidir la educación de ambos grupos de minusválidos. Y posteriormente, de la formación profesional, añadiendo para los discapacitados físicos la descripción de su problemática para los estudios medios y superiores a lo que los psíquicos no pueden acceder. Temas que estuvieron a cargo de la señora Adalid Ripollés y del señor González García, respectivamente.

Las dos últimas ponencias completaban el panorama educativo, tratando el señor Buceta Facorro de la educación permanente, y de la orientación profesional, el señor Pelaz Lorenzo.

Es difícil resaltar algunos puntos de un panorama tan completo como el

ofrecido por este tema; sin embargo, intentaremos hacerlo señalando los que nos parecieron más operativos. Se fijó como imprescindible para una acción educativa precoz la educación preescolar; una educación sistemática y adaptada de las familias con miembros minusválidos; y la necesidad de que en los Centros de rehabilitación de los hospitales pediátricos existan equipos docentes que cubran esta necesidad.

En cuanto a la educación de los minusválidos físicos, se recomendó su integración en Centros docentes normales, pero salvando la necesidad de la escuela especial como un período de transición necesario en algunas ocasiones. El mismo criterio se adoptó para la formación profesional.

Para la acción pedagógica con el deficiente mental se afirmaron dos principios básicos: Que se debe evitar una clasificación estática de las mismas que lleve a una separación en grupos cerrados, generadores o ratificadores de la deficiencia. Y evitar también una falsa normalización que pretende adaptar al deficiente a los programas escolares ordinarios. Especialmente se considera que la formación profesional en el minusválido psíquico, debe entenderse como un proceso de desarrollo personal y no sólo como un adiestramiento para un puesto de trabajo.

#### IV. Empleo

El tema cuarto, dedicado al estudio de los problemas de empleo, estuvo presidido por el excelentísimo señor don José M. Mateu de Ros. Se trató el problema, en primer lugar, por el señor Martín Mendicute, desde una perspectiva general, considerando todos aquellos aspectos que de algún modo pueden influir o condicionar tanto la inserción laboral del minusválido como el nivel de ocupación de este tipo de trabajadores.

En otra ponencia se trató, por el señor Alonso Forteza, de la evolución de las condiciones de trabajo, señalando que la actual división o especialización de tareas impuesta por la «racionalización» del trabajo, puede presentar ventajas para el empleo de minusválidos, especialmente psíquicos, una de cuyas características de personalidad más acusada suele ser la rigidez.

El señor Anguera de Sojo trató en su ponencia el tema dedicado al estudio de puestos de trabajo y su relación en orden a la política de empleo de los minusválidos. Por otra parte, las ponencias de los señores Salazar Belmar y Baena López, dedicadas al acceso de los minusválidos a la propiedad en Empresas comunitarias y a los Centros de empleo protegido, se planteaban la viabilidad y reglamentación necesarias para las mismas, poniéndose como objetivo, más que la posibilidad de obtener un puesto de trabajo, la promoción social de los minusválidos que participaron en las mismas.

Intentando resaltar algunos de los puntos fundamentales tocados dentro de la temática citada, enumerados como los más generales, la necesidad de alcanzar una situación de pleno empleo como condición fundamental para posibilitar al máximo la integración laboral del minusválido, y la de conseguir el máximo grado de colaboración posible con todos los organismos, instituciones, Empresas y Centros interesados, especialmente con la Organización Sindical.

Se recomendó la revisión de la normativa vigente sobre incapacidades laborales y la eliminación de las limitaciones legales y reglamentarias que impiden a los minusválidos el acceso a determinados puestos de trabajo. E igualmente se indicaron una serie de disposiciones necesarias sobre reserva de plazas para minusválidos; la desgravación de las cuotas de la Seguridad Social para las Empresas que tienen minusválidos empleados; determinación del período de prueba para los minusválidos que son contratados por las Empresas.

Pero el punto más ampliamente debatido fue el de los Centros de empleo protegido. Partiendo de la necesidad de elaborar un Plan nacional de creación de estos Centros, se los definió fundamentalmente como Centros de trabajo, por lo que su creación y planteamiento no puede ser consecuencia de la buena voluntad o improvisación de sus promotores. Más bien deben de establecerse requisitos mínimos exigibles para que a partir de ellos pueda percibir las ayudas que se concedan.

Se pidieron para ellos una serie de medidas legislativas que cumplieran una función de apoyo. Citamos los referidos a exenciones fiscales y a los distintos asesoramientos necesarios en las etapas de montaje y explotación, y en los aspectos técnicos y económicos.

En cuanto a la personalidad jurídica de los Centros de empleo protegido, se propone que se abran vías nuevas, ya que se estima que no encajan en las formas de Sociedades vigentes. Otros puntos se refieren a la situación del trabajador minusválido en estos Centros, tal como la necesidad de regular legalmente las condiciones y relaciones laborales de los trabajadores en las mismas y la necesidad de que tengan una subvención en concepto de «adaptación profesional» equivalente al salario mínimo interprofesional.

## V. Aspectos jurídicos

La temática jurídica presidida por el excelentísimo señor don Jorge Jordana de Pozas, trató, a través de dos ponencias más específicas, de la situación del deficiente mental ante la ley penal, por el señor Mendizábal Osés, y de

la tutela del mismo, por el señor Rogel Vide. Otras dos ponencias concebidas en términos más generales completaban el panorama jurídico tratando sobre la ordenación jurídica de la minusvalía y de la realidad y perspectivas de la acción de la Seguridad Social, expuestos por los señores Alonso Martín y Bas Rodríguez, respectivamente.

Como puntos más importantes destacamos la conclusión de que la protección jurídica del deficiente mental debe quedar bajo la salvaguarda de la ley Penal a fin de asegurar el cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos establecidos para su protección. Se piensa que debe ser objeto de sanción penal las conductas de:

a) Los padres de familias, tutores o encargados de un minusválido físico o psíquico que no le procuren, pudiendo hacerlo, el tratamiento y medidas especiales que requiera su condición penal y familiar.

b) Los que explotasen, se aprovecharen o abusasen de un minusválido obligándole a realizar trabajos gravosos, inadecuados, inmorales, peligrosos o gravemente atentatorios a su dignidad personal.

También, tras el examen de la normativa de la tutela, se hizo una crítica al sistema tutelar regulado en el Código civil español y se propusieron los principios reguladores de una reforma total de dicha institución jurídica.

En cuanto a la ordenación jurídica de la minusvalía, se apuntó que debería reflejar las tendencias que apuntan a su tratamiento como a un hecho radicalmente comunitario. Si bien el minusválido es el destinatario inmediato de la política rehabilitadora, la legislación debe considerar la responsabilidad de la familia, que tiene, al respecto, derechos y deberes insoslayables.

Igualmente, debe establecer una ordenación jurídica general de la minusvalía, que contemple globalmente el conjunto de derechos subjetivos ejercitables por el minusválido frente a la Administración. Dicha ordenación debe comprender, como mínimo: derecho de acceso a la educación; derecho a rehabilitación funcional y profesional; derecho al acceso a un puesto de empleo protegido y a la estabilidad en el mismo; derecho a prestaciones económicas y asistenciales.

En el terreno de la Seguridad Social es necesario establecer, en términos reales, el principio de universalidad de la misma extendiendo la protección que a través de ella se dispensa, con la debida homogeneidad, a toda la población minusválida del país.

Se destacó que la Seguridad Social, en general, y particularmente en lo

que respecta a todas las acciones dirigidas a la protección del minusválido y a su promoción, debe buscar la humanización y la individualización de los tratamientos a todos los niveles.

## VI. *Otros aspectos de la integración*

Bajo el tema que indica este epígrafe, presidido por la excelentísima señora doña Pilar Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, se reunieron una serie de ponencias que tocaban aspectos particulares, y todas ellas muy importantes, de la integración, pero que solamente mencionaremos por no alargar más esta crónica.

El señor López-Quiñones trató sobre «La información y asesoramiento del minusválido», afirmando que el contenido de la información debe ser real y eficaz, siendo los medios a emplear todos los de la comunicación social (televisión, prensa, radio...). También se razonó convenientemente la necesidad de evitar la dispersión de información provocada por la diversidad de competencias. Se analizó, igualmente, el fin primordial del proceso informador que debe ser el asesoramiento.

Otra problemática enfrentada fue la del «Tiempo libre», en la que el señor Martí Bosch rechazó el excesivo dirigismo y paternalismo inadecuado con que se trata a los minusválidos, situándolos, las más de las veces, en un círculo cerrado exclusivo para sus propias actividades.

También se trató, en esta Comisión, de «La convivencia familiar» y de «La asistencia complementaria», planteando la señora Tuldrá de Alcaraz, y el señor Moreno Aragón, problemas tan importantes como los derivados de la dificultad de lograr una plena integración en las familias con miembros disminuídos y el papel positivo que deben cumplir, tanto la conveniente educación de las familias realizados por personal especializado como la pertenencia de éstos a asociaciones familiares normales, en el seno de los cuales tengan cabida sus problemas. Dentro de las asistencias complementarias se trató de la movilidad, de las residencias necesarias para minusválidos y del acceso a la propiedad de la vivienda.

Finalmente, el señor Moragas trató de «La aceptación social e integración», afirmando la importancia de la participación de los propios minusválidos en el fenómeno integrador.

## CLAUSURA

Tras los trabajos enumerados, el día 30 de enero de 1974 el Excmo. Sr. Director General de la Seguridad Social clausuró «Minusval 74», principio y no fin de una nueva singladura en el intento de que la Justicia Social se traduzca en hecho constatable para todos, y en este caso concreto para los minusválidos españoles.

El señor Mata Gorostizaga resaltó dos aspectos fundamentales de la tarea con que se enfrenta la Seguridad Social: «... Feliz, positiva y comprometida respuesta ante una cuestión de significativa trascendencia para nuestra comunidad, ante un tema que la sensibilidad de las instituciones de la Seguridad Social española habían venido recogiendo día a día en su constante contacto con los hombres y familias de nuestra Patria.

Ahora bien, desde el primer momento de tomar contacto con esta cuestión, tuvimos clara conciencia de dos aspectos básicos:

Primero, la profunda dimensión social y humana que descansa en la integración laboral y comunitaria del minusválido.

Segundo, la absoluta imposibilidad de ofrecer soluciones positivas, contando con nuestros propios y exclusivos recursos. Expresando, finalmente, el deseo de todos con la apelación a una acción urgente... Y esta tarea la llevará a cabo sin desmayo, firmemente consciente de que «Minusval», que ya debe ser bastante más que una Conferencia con éxito, no quede hoy terminada, sino que lo que de verdad, su éxito, cuanto aquí se ha dicho, se ha aportado, discutido y elaborado, traspase el límite de la hora de hoy y prolongue su permanencia en el nuevo tiempo que ahora comienza.

MÁXIMO DÍAZ CASANOVA

